

Acta de Entrega del Terreno y Edificio entre Ministerio de Ob. Pcas de la Nacion y Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 836

FECHA: 15.06.2023

PUBLICADO: 22.06.2023

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO Y EDIFICIO, suscripto por una parte, por la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS dependiente de la SUBSECRETARIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS de la SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Señor Arq. Javier Oscar CALDERÓN, D.N.I. N° 24.659.558, en su carácter de Inspector de Obra, con domicilio legal sito en Avda. Roque Saenz Peña N° 777, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, el MUNICIPIO DE CONCORDIA, representado en este acto por el Señor Presidente Municipal, Sr. Enrique Tomás CRESTO, D.N.I. N° 25.288.016, con domicilio legal en el Palacio Municipal sito en calle Mitre N° 76, de la ciudad de Concordia, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, a la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Jefatura de Gobierno y oportunamente, archívese.

ACTA DE ENTREGA DEL TERRENO Y EDIFICIO

En la ciudad de Villa Adela de la Provincia de Entre Ríos, a los 13 días del mes de Junio de 2023, siendo las 10:00 horas, en la sede de la obra "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA - LOCALIDAD DE VILLA ADELA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS" la cual fuera objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° OEI BUE LPN 33/2021, se constituyen, por una parte, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS dependiente de la SUBSECRETARIA DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA de la SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Arq. Javier Oscar CALDERÓN (D.N.I. N° 24.659.558) en su carácter de Inspector de Obra, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña N° 777 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la PROVINCIA DE ENTRE Ríos representada en este acto por el Sr. Enrique Tomas CRESTO (DNI N° 25.288.016) en su carácter de Presidente Municipal, con domicilio en la calle Mitre N° 76, por la otra, y denominadas en conjunto como "LAS PARTES", con el objeto de celebrar la presente ACTA DE ENTREGA DEL EDIFICIO.----

En atención a las manifestaciones vertidas precedentemente se procede en este acto por parte de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS, a hacer entrega del TERRENO recibido oportunamente y asimismo del EDIFICIO, el cual se encuentra finalizado y en condiciones de uso, a la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, la cual acepta de plena conformidad y sin reserva alguna.

"LAS PARTES" dejan constancia que desde el momento de la suscripción de la presente: 1) queda a cargo de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA la custodia y seguridad del EDIFICIO, 2) queda a cargo de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA la realización periódica del mantenimiento preventivo del EDIFICIO, 3) cualquier modificación realizada por la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA al EDIFICIO y/o sus instalaciones, cambios de uso del EDIFICIO o sus instalaciones o faltantes de cualquier índole, no dará lugar a reclamo alguno generando la caducidad de la garantía correspondiente.----

Asimismo, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE OBRAS comunica a la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA la cual se notifica en este acto que la energización del EDIFICIO para su correcto funcionamiento y el de sus instalaciones deberá ser realizada a través de una red trifásica de 63 Kva. Se hace saber que de no realizarse la energización en un todo de acuerdo a lo comunicado implicará la caducidad de la garantía correspondiente.--

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto en el día y lugar indicados en el encabezamiento de la presente.----